



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	76001310500120140083800 Del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali- Valle
Demandante (s):	Ananías Balanta
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Ordena entrega de título.

Obra en el expediente solicitud por parte del doctor WILLIAM RAFAEL MARTÍNEZ ACEVEDO Profesional Master 7, quien realiza solicitud de devolución de los dineros que reposan en el título judicial No 466010001029000 del 24/06/2016 por valor de \$120.000. del mismo modo indica que desconoce el proceso al cual se encuentra asociado dicho título.

Revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se encuentra que en efecto dicho título reposa en la cuenta de este despacho, sin estar asociado a ningún proceso.

No obstante lo anterior consultada la base de procesos judiciales del Consejo Superior de la Judicatura se observa que ANANÍAS BALANTA se encuentra registrado como demandante en proceso que cursa en Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, expediente 76001310500120140083800 fungiendo como demandada la Administradora Colombiana de Pensiones.

Así mismo se observa que en ese despacho judicial Colpensiones solicitó la entrega del referido título, petición que fue negada con anotación del 26 de junio de 2019, como se avizora:

2019-06-26	Auto resuelve solicitud	niega devolución del título No.469030001029000 ya que el mismo no se encuentra en la cuenta de este juzgado. /\$
------------	-------------------------	--

Por lo expuesto, al no pertenecer los recursos a este despacho, se ordena que por secretaría se convierta el título 466010001029000 del 24/06/2016 por valor de \$120.000 a órdenes del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, expediente 76001310500120140083800, en el que es demandante ANANÍAS BALANTA cc 1460437 y demandado COLPENSIONES nit 9003360047, para que resuelva respecto de la devolución deprecada.

Por secretaría procédase de conformidad e infórmese al despacho enunciado.

Cúmplase .

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de9f0a4b410aac8901bd6f73f4fd98dc5b646b8c7769d8d8a7c387d9f02d218**

Documento generado en 19/04/2022 12:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>